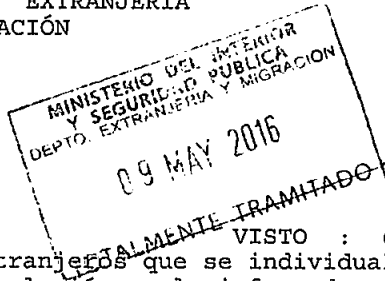


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6411893



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86426

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Luis Angel Rolando CANALES VEGA RUN: 24.521.651-3
 2. Don Yeison Danilo SOTO GARCIA RUN: 24.014.762-9
 3. Doña Carmen Eliza MENA QUIÑONEZ RUN: 23.565.423-7
 4. Don Eulogio SAAVEDRA HILARIO RUN: 24.521.853-2
 5. Doña Jessenia SAAVEDRA OCAMPO RUN: 24.676.681-9
 6. Don Eloy SAAVEDRA OCAMPO RUN: 24.676.723-8
 7. Don Jorge Eduardo TORLASCHI CRUZ RUN: 24.961.062-3
 8. Don Agustin TORLASCHI PAEZ RUN: 25.119.573-0
 9. Don Ayrton TORLASCHI PAEZ RUN: 25.119.727-K
 10. Doña Katherine Brigitte BALCAZAR BLAS RUN: 24.817.018-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/pmc
[141] 04/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN